

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
***Dirección General de Educación Superior***

SANTA ROSA, 02 de agosto de 2017.-

VISTO:

La Resolución N° 2189/15 que aprueba el Reglamento Marco Jurisdiccional de Prácticas y Residencias Docentes;

La Disposición DGES N° 116/15 que establece los Lineamientos Jurisdiccionales de institucionalización de la figura del profesor co-formador en los equipos de Prácticas de los Institutos Superiores de Formación Docente;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10 de la Resolución N° 2189/15 describe las funciones, tareas y responsabilidades del Docente Co-Formador de la institución asociada;

Que el Anexo a la Disposición DGES N° 116/15 establece la necesidad de reconocer y legitimar la tarea del Profesor Co-Formador a partir de pautas que permitan la certificación de su trabajo con la institución formadora y el estudiante practicante/residente;

Que resulta procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

Artículo 1º. Impleméntase a partir del inicio del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2017, la Planilla Prácticas Pedagógicas. Acreditación

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
**Dirección General de Educación Superior**

///2

Profesor Co-Formador, que permitirá iniciar el recorrido administrativo para certificar la carga horaria del Profesor Co-Formador de acuerdo a lo estipulado en el Anexo a la Disposición DGES N° 116/15.-

Artículo 2°.- Cumpliméntase el recorrido administrativo de la *Planilla de Prácticas Pedagógicas. Acreditación Docente Co-Formador*, de acuerdo al procedimiento que figura como Anexo I a la presente Disposición,

Artículo 3°.- La *Planilla Prácticas Pedagógicas. Acreditación Profesor Co-Formador* será entregada al finalizar la Práctica, según se explicita en el Anexo I , con una copia del Dispositivo de Capacitación/Acompañamiento al Profesor Co-Formador. Cada Instituto de Formación Docente procederá a elaborar el Dispositivo de Capacitación/Acompañamiento al Profesor Co-Formador, atendiendo a lo especificado en la Disposición DGES N° 116/15, el cual se elevará, con anterioridad a la fecha establecida en el Cronograma de entrada a las instituciones asociadas, a la Dirección General de Educación Superior para su autorización y posterior implementación.

Artículo 4°.- La *Planilla Prácticas Pedagógicas. Acreditación Profesor Co-Formador*, se adjunta como Anexo II a la presente Disposición.

Artículo 5°.- Elévese a la Subsecretaría de Educación, comuníquese y pase a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión: Área de Desarrollo Profesional Docente, Dirección General de Personal Docente, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Inicial, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Educación Inclusiva, Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los ISFD de Gestión Estatal y Privada de toda la provincia y notifíquese a los interesados a sus efectos.-

**DISPOSICIÓN N° 026/17.-**

MIG/mac.-vnl



Prof. MABEL IRENE GARCIA  
DIRECTORA GENERAL  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa  
*Ministerio de Educación*  
*Dirección General de Educación Superior*

**ANEXO I**

**Procedimiento administrativo para cumplimentar la *Planilla Prácticas Docentes. Acreditación Profesor Co-Formador.***

Luego de definido el Cronograma de entrada a las Escuelas Asociadas y con el listado de las parejas pedagógicas, Prácticas III ó IV, distribuidas por aulas y turnos en las instituciones asociadas, el ISFD procederá a completar los Datos personales de los estudiantes, a saber:

1. Nombre y Apellido
2. DNI
3. Turno
4. Horario
5. Coordinación
6. Institución

La Planilla completa con los datos anteriormente mencionados, se enviará desde el ISFD a las Coordinaciones de Área y desde éstas, a las instituciones asociadas.

En las instituciones asociadas, ***se completarán las dos últimas columnas cuando el estudiante finalice su práctica pedagógica:*** Firma del Directivo que avalará la presencia de los alumnos practicantes y datos del Profesor Co-Formador que acompañó a los estudiantes, especificando en la última columna: Profesor Co-Formador Con Acreditación/Sin Acreditación.

La Planilla de referencia quedará en manos del equipo directivo de la institución asociada, hasta que los alumnos del ISFD finalicen su Práctica y luego de completarse, como se estipula en el párrafo anterior, se reenviará a la Coordinación de Área correspondiente.

Las Coordinaciones de Área enviarán al ISFD la Planilla completa, recibida desde las escuelas asociadas.

Provincia de La Pampa  
*Ministerio de Educación*  
*Dirección General de Educación Superior*

///2

En el mes de **noviembre**, el ISFD dará curso a la Planilla hacia la Dirección General de Educación Superior, quien gestionará las certificaciones correspondientes, según lo previsto en la Disposición 116/15. Se adjuntará a la Planilla una copia del Dispositivo de Capacitación/Acompañamiento al Profesor Co-Formador, previamente autorizado por la DGES.

**ANEXO I A LA DISPOSICIÓN N° 026/17.-**

MIG/mac.-vnl



Prof. MABEL IRENE GARCIA  
DIRECTORA GENERAL  
DE EDUCACION SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACION

**ANEXO II**

**Planilla Prácticas Pedagógicas. Acreditación Profesor Co-Formador**

**Instituto:** ..... **Práctica III / IV (especificar el Año y División)** .....

**Nombre y Apellido Profesor/a de Práctica:** ..... **Celular:** .....

**Periodo 1:(especificar fechas)** ..... al .....

**Periodo 2:(especificar fechas)** ..... al .....

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	TURNO	HORARIO	COORDINACIÓN (Especificar datos)	INSTITUCION (Especificar Nombre- Curso- Datos Docente Co-formador)	Profesor Co- Formador C/Acreditación S/Acreditación	Firma Directivo Institución Asociada	OBSERVACIONES (Especificar ausencias de docentes y/o alumnos)
1									
2									

"El río Atuel también es pampeano"

Centro Cívico - 2º Piso - Tel. 02954-452769-int. 2205 (CP 6300) Santa Rosa - L.P. - email: [direccion.superior@mce.lapampa.gov.ar](mailto:direccion.superior@mce.lapampa.gov.ar)

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	TURNO	HORARIO	COORDINACIÓN (Especificar datos)	INSTITUCION (Especificar Nombre- Curso- Datos Docente Co-formador)	Profesor Co- Formador C/Acreditación S/Acreditación	Firma Directivo Institución Asociada	OBSERVACIONES (Especificar ausencias de docentes y/o alumnos)
3									
4									
5									
6									
7									

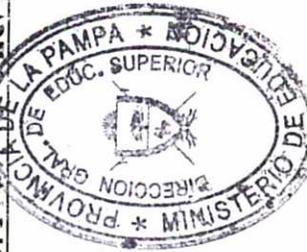
"El río Atuel también es pampeano"

Centro Cívico – 2º Piso – Tel. 02954-452769-int. 2205 (C.P. 6300) Santa Rosa - L.P. - email: [direccion.superior@mce.lapampa.gov.ar](mailto:direccion.superior@mce.lapampa.gov.ar)

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	TURNO	HORARIO	COORDINACIÓN (Especificar datos)	INSTITUCION (Especificar Nombre- Curso- Datos Docente Co-formador)	Profesor Co- Formador C/Acreditación S/Acreditación	Firma Directivo Institución Asociada	OBSERVACIONES (Especificar ausencias de docentes y/o alumnos)
8									
9									
10									
11									

**ANEXO II A LA DISPOSICIÓN N° 026/17.-**

MIG/mac.-vnl



*(Handwritten signature)*

Prof. MABEL IRENE GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL  
 DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION